

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Sección Segunda – Subsección "C"

Calle 24 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C. Teléfono: 4233390 Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., 29/11/2019

EXPEDIENTE

: 250002342000201802443 00

DEMANDANTE DEMANDADO : JAIME HERNANDO MEJIA CUARTAS

: ADMINISTRADORA COLOMBIANA

PENSIONES-COLPENSIONES

MAGISTRADO

: CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL

DE

La suscrita OFICIAL MAYOR, con funciones de SECRETARIA, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 612 del C.G.P., procede a:

Correr TRASLADO EXCEPCIONES, por el término de TRES (3) DIAS hábiles, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P., este término empezará a correr a partir del día siguiente de esta fijación.

LEIDY MARGELA GUEVARA COLLAZOS